



FE DE ERRATAS a los informes del EILA16

INFORME DE HORMIGONES. VERSION 1 Y 2. *(La versión 3 está subsanada)*

Página 5: en la tabla 71.2.4 de la EHE-08, para **Ensayos de homogeneidad** en la fabricación del hormigón (Grupo A), debería decir: *Si el asiento medio es (igual o inferior)-superior a 9 cm – 4 cm*

Página 13: en la tabla 37.3.3 de la EHE-08, donde debe decir que la **Clase de Exposición ambiental** es **Qb** y no **IIIa**.

Página 13 y Anexo: en el **Ensayo de profundidad de penetración del agua** bajo presión estática, se analiza en varios estados de ejecución del ensayo. Además, se entrega un Anexo que analiza los valores de las densidades del hormigón en función de sus pesadas a lo largo de este ensayo también. Es en estos cuatro momentos del ensayo donde se detecta el error, y debe decir lo siguiente:

- *X1 es el estado tras desmoldado y desbastado (no tras curado)*
- *X2 es el estado tras curado (antes de estar 72 horas en estufa)*
- *X5 es el estado tras 72 horas en estufa (antes de estar 72 horas bajo agua a presión estática)*
- *X6 después de estar 72 horas bajo agua a presión estática (antes de la rotura y ver la huella de profundidad)*

INFORME DE MATERIALES

*En general, para el análisis estadístico se ha considerado los valores aportados por los laboratorios para las determinaciones individuales 1 y 2, para posteriormente recalcular, desde la Coordinación, su Media aritmética. Sin embargo, hay una excepción en la que se ha tenido que calcularla a partir de los datos previos: el **ensayo de Contenido de ligante bituminoso**. Los laboratorios no han dado estos valores porque la ficha no incluía las celdas de resultado final para ensayo 1 y 2 (aunque se recuerda que siempre está el apartado de Observaciones para cualquier anotación).*

Esto ha dado lugar a lo siguiente:

** En el caso del procedimiento por ignición, el 40% de los laboratorios no habían cumplimentado toda la ficha, y por tanto, faltaban estos datos previos. Son los valores ausentes que no se han podido calcular.*

** En el caso del procedimiento de ligante soluble por diferencia, los valores ausentes suponían un 4,4%. Es decir que, se podían calcular casi todas las determinaciones individuales;*

** Pero si los datos de partida (aportados por los laboratorios) recogían algún error, resultaban unos valores de ensayos 1 y 2 “diferentes” a la Media total aportada por el propio laboratorio. Esto ha sucedido en 14 laboratorios (12,30%), con los siguientes códigos: 020, 022, 027,061, 068, 076, 097,099, 135, 158, 159, 162, 173 y 178.*

En todo caso, estos datos ya aparecían recogidos en el Volcado de datos previo que se repartió. Sin embargo, desde la Coordinación General, se vigilará para que todas las fichas en próximos Ejercicios incluyan, desde el principio, las dos celdas o las hojas duplicadas para que el laboratorio pueda aportar los resultados de las dos determinaciones pedidas por Protocolo.

Madrid, a 17 de marzo de 2017